

	CEESP-SIG-GE-007	Revisión	01
	POLÍTICA ANTISOBORNO	Fecha de aprobación:	19/04/2021

CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU, empresa dedicada a la implementación de obras viales (Movimiento de tierras, Terraplén, pavimentación, drenaje, señalización, obras civiles comunes y especiales y obras complementarias), obras hidráulicas y obras de saneamiento de ingeniería con trabajo de responsabilidad y confianza junto a sus clientes y colaboradores, por lo que se compromete a cumplir los siguientes principios:

Nuestros propósitos se concentran en los siguientes compromisos:

1. **Prohibimos expresamente el soborno**, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer un incumplimiento de la legislación vigente en materia de soborno.
2. **Cumplir el sistema de gestión antisoborno y la legislación aplicable**, alineado con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016, y la legislación peruana vigente en materia de antisoborno
3. **Establecer la función de cumplimiento antisoborno**, hemos designado un Oficial de Cumplimiento, dotado de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa de la Gerencia general, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro sistema de gestión antisoborno.
4. **Promover el planteamiento de inquietudes**, en **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de soborno por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados, asimismo se ha dispuesto mecanismos y procesos internos para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno.
5. **Disponemos de un sistema disciplinario**, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente política, en nuestro Código de conducta, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad.
6. **Mejorar continuamente**, nos comprometemos a mejorar de forma continua nuestro sistema de gestión antisoborno, a través del tratamiento de las no conformidades, la gestión de riesgos, la investigación de las inquietudes y denuncias recibidas y la gestión de las oportunidades de mejora.

La presente política será revisada periódicamente para garantizar su permanente adecuación y conveniencia.

Lima, 20 de abril del 2021.


 Cesar Burani Kowalski
Gerente General